

# 06

Fecha de presentación: febrero, 2020

Fecha de aceptación: marzo, 2020

Fecha de publicación: mayo, 2021

## VIOLENCIA Y DERECHOS

DE LAS NIÑAS DE ORIGEN INDÍGENA EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO

### **VIOLENCE AND RIGHTS OF GIRLS OF INDIGENOUS ORIGIN IN THE MUNICIPALITY OF SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO**

Rosa Elena Durán González<sup>1</sup>

E-mail: [rdurango@uaeh.edu.mx](mailto:rdurango@uaeh.edu.mx)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8121-5019>

Mariana Juárez Moreno<sup>2</sup>

E-mail: [maju\\_84@hotmail.com](mailto:maju_84@hotmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6921-4678>

Lydia Raesfeld<sup>1</sup>

E-mail: [raesfeld@uaeh.edu.mx](mailto:raesfeld@uaeh.edu.mx)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2589-9628>

<sup>1</sup> Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México.

<sup>2</sup> Universidad Autónoma de San Luis Potosí. México.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Durán González, R. E., Juárez Moreno, M., & Raesfeld, L. (2021). Violencia y derechos de las niñas de origen indígena en el Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(3), 56-68.

#### RESUMEN

La investigación muestra la violencia ejercida hacia las niñas de edad escolar en un contexto indígena. La suma de voluntades municipales y académicas, contaron con el financiamiento federal para realizar un diagnóstico social con referentes de los Derechos Humanos, interculturalidad y género para mostrar las fibras socioculturales, que se generan en la compleja realidad de la niñez indígena. La metodología cualitativa recuperó los testimonios mediante técnicas proyectivas y grupos focales para niñas de preescolar y primaria respectivamente. Los resultados muestran que las niñas están en extrema vulnerabilidad en el contexto familiar y escolar, la cultura y su particularidad histórica de mandatos de género, violentan cuatro de sus derechos: igualdad, educación, salud y una vida libre de violencia. La responsabilidad es toda la sociedad, las familias y directamente de los cuidadores y es la política pública quien puede incidir directamente en la salvaguarda y cumplimiento de los Derechos Humanos de las infancias.

**Palabras clave:** Violencia, niñas, derechos humanos, interculturalidad.

#### ABSTRACT

This research shows violence against school-age girls in an indigenous context. At the will of municipal and academic programs, it used federal funding to carry out a social diagnosis with a focus on Human Rights, interculturality and gender to show sociocultural connections, which are generated in the complex reality of indigenous childhood. The qualitative methodology recovered testimonies through projective techniques and focus groups for girls in preschool and primary school, respectively. These results show that girls are extremely vulnerable in the family and school context, society and their historical particularity of gender mandates violate four of their rights: equality, education, health and a life free of violence. The responsibility lies with society, families and all caregivers, and it is public policy that can directly influence the safeguarding and fulfillment of these Human Rights in child hood.

**Keywords:** Violence, Girls, Human Rights, Interculturality.

## INTRODUCCIÓN

La violencia puede tener consecuencias para toda la vida y en algunos casos, pasa de una generación a otra. Su presencia durante la infancia y la adolescencia es un factor de riesgo, que puede dañar el desarrollo psicológico, emocional o cognitivo. También aumenta la posibilidad de sufrir otros tipos de violencia o presentar comportamientos antisociales y/o destructivos.

Entre estos comportamientos se encuentran los desórdenes de estrés traumático y postraumático, un pobre funcionamiento cognitivo y manejo de emociones, limitación en habilidades de interacción personal, déficit de atención, desórdenes de hiperactividad, impulsividad, irritabilidad y depresión (México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2016; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2018). Los menores de edad durante su proceso de desarrollo requieren de estabilidad y seguridad emocional por parte de los padres y cuidadores, sus estructuras mentales e intelectuales, así como afectivas encuentran su equilibrio paulatinamente con la edad, así como el desarrollo social también obedece a una madurez gradual.

Los sentimientos interindividuales espontáneos, así como relaciones de sumisión al adulto, se dan en la primaria infancia comprendida entre los dos y siete años. En esta etapa es posible la socialización de la acción; Piaget (1967), afirma que las niñas imitan gestos corporales mediante el lenguaje interior y el sistema de los signos. Es decir, las niñas y niños tienen la capacidad de recrear las experiencias mentales, desde el punto de vista afectivo, y con ello el desarrollo de sentimientos interindividuales como sentimientos de afecto, antipatía o respeto.

Por tanto, al mundo social y el mundo de las representaciones interiores se da mediante un intercambio de información: la importación con gestos análogos o movimientos visibles del cuerpo como forma de expresar el mundo internalizado. Cada movimiento que hace visible es una evocación de otros movimientos ya conocido (Piaget, 1967). No es raro que las niñas violentadas regañen a otros seres subordinados a ellas (muñeca, mascota, u objeto). Esta fragilidad requiere de ser receptivos a las conductas de las niñas en el salón de clase o en el juego de roles.

La imitación de los sonidos tiene un camino parecido. Mientras que el lenguaje no se ha adquirido de forma definitiva, las relaciones interindividuales se limitan a imitación de gestos corporales y exteriores. Las niñas no cuentan con un aparato psico-emocional para procesar un hecho violento, su intuición está también en desarrollo mediante un proceso paulatino de acceso a objetos externos, que

permiten a la memoria y a la inteligencia procesarlos para reconstruir un estadio anterior que le permita anticipar próximas transformaciones (Piaget, 1967).

Respecto al lenguaje, las funciones son elementales en comparación de un adulto. En la etapa de 7 a 12 años, los niñas y niños construyen operaciones intelectuales como los sentimientos morales y sociales. Los efectos del maltrato infantil permanecen por mucho tiempo como trauma emocional que afecta paulatinamente su autoestima. Las conductas retraídas o agresivas no les permiten confiar en otros ni expresar sus emociones. Esto los vuelve más vulnerables.

Durante las últimas décadas, numerosos movimientos de mujeres han trabajado para exigir sus derechos, socializar el problema y proponer estrategias para abordarlo, lo cual incidió en posicionar el tema en la agenda internacional, de manera tal, que los diferentes organismos internacionales han realizado diferentes medidas al respecto. En esta dirección, diversas propuestas e iniciativas de trabajo han propiciado que los Estados reconozcan el problema como público, generando instrumentos jurídicos, políticas de prevención y atención dirigidas a la atención de la violencia hacia la mujer y las niñas.

Esta forma de violencia encuentra sus fundamentos en la posición subordinada que históricamente se le ha dado a través de los años; las estructuras sociales, económicas y políticas han colocado al género femenino en una posición vulnerable y secundaria respecto al género masculino. Es decir, es producto de la inequidad social que ha creado costumbres como parte de un orden y, en este sentido, se ha dado paso a una naturalización de esta violencia y a la perpetuación de la misma de una generación a otra, tal es el caso de las actividades subordinadas a las que están obligadas a cumplir las niñas en las comunidades de San Felipe Orizatlán.

Desde una perspectiva cultural, el origen de la violencia hacia la mujer encuentra justificación en un mandato social, debido a que se ha marcado una diferencia que justifica el comportamiento dominante del hombre sobre la mujer. Para Lamas (1996), la dicotomía masculino-femenino, mediante sus variantes culturales, establece estereotipos rígidos y condicionantes que estimulan o reprimen comportamientos en función del género. Al respecto, Beauvoir (1977), expresó que el ser mujer no es simplemente un hecho biológico, sino un constructo social mediante el que se restringe a lo femenino.

La condición femenina, en otras palabras, ha permitido un estatus de subordinación y, con esto, la invisibilización de la violencia hacia la misma.

La estructura social que ha permitido esta condición femenina ha sido construida a partir de una dominación masculina. Esta no es, según Lomas (2008), resultado de un orden natural sino el efecto de ideas y prácticas que se han normalizado en la cotidianidad, y han concedido a los hombres una serie de privilegios materiales y simbólicos.

Al ser la violencia hacia las mujeres una consecuencia de la estructura social que se gesta en relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres se explica, de acuerdo a Bourdieu (2000), cómo es esta misma la responsable de fundamentar una debilidad femenina a causa de su biología, propiciando su condición subordinada respecto al hombre, lo que provoca su dominación. A esta estructura de inequidad social se le conoce como “patriarcado”; de acuerdo a lo que señala Arechederra (2010), se trata de una estructura de poder en donde los varones ejercen, por sobre la mujer, una serie de privilegios, con lo que se crea una situación de abuso sostenida por la violencia, y que se mantiene a través de las muestras más sutiles de ésta, que hasta hace poco no eran reconocidas.

Estas muestras sutiles son las que favorecen la permanencia de esta estructura, ya que, por su naturaleza, no física, hacen que las víctimas creen que su situación carece de fundamentos para ser considerada como un abuso.

Al respecto, Bourdieu (2000), reconoce dichas prácticas dentro de la “violencia simbólica”, en que la dominación masculina se impone a través de una violencia amortiguada, difícil de percibir para sus propias víctimas a causa de la sutileza, lo que provoca que se dirija con cierto grado de invisibilidad; además, la fuerza de este tipo de violencia reside en que no es reconocida ni admitida por quien la padece.

Aunado a lo anterior, es preciso considerar lo que Corsi & Peyrú (2003), identifican como *naturalización* de la violencia, un proceso que conlleva un conjunto de operaciones permisivas, donde los comportamientos violentos son vistos con naturalidad, legitimando así, una conducta normalizada y cotidiana. Entre estas operaciones permisivas, se pueden observar la ocultación, el silencio, la negación y la minimización de la propia víctima, quien al hacer uso de estas operaciones logra disminuir el terror y la angustia anticipatoria; sin embargo, inconscientemente busca mecanismos para salvaguardarse.

Si un menor crece en estas condiciones, se verán afectados sus vínculos tanto emocionales como cognitivos, que tiene como base las experiencias tempranas en el desarrollo de su infancia. Esto se relaciona a lo que, tanto Erikson como Winnicott, llamaron “confianza básica”, donde se constituye un nexo entre el mundo-objeto y la

autoidentidad del mismo. Winnicott refiere que la confianza básica ocurre en un espacio-tiempo determinado, lo que denomina “espacio potencial”, en el que se suscitan un grupo de experiencias organizadas por la reciprocidad de la relación que se da entre niñas y niños y sus cuidadores. “Los niños, como él menciona, son un ser en proceso”, que va adquiriendo identidad conforme a su existencia y, a su vez, será marcada en primera instancia por la crianza que ejercen sus cuidadores. Es así que, si quienes debiesen brindarle seguridad y confianza, manifiestan conductas violentas y hostiles de manera cotidiana, niñas y niños aprenden a ajustarse a un ambiente amenazante, puesto que es un fenómeno lleno de tensión, y el intento constante de encajar en su entorno se convierte también en mecanismo de defensa.

El tamaño de la familia sí importa, pues su composición aumenta el riesgo de maltrato, cuando existe un número considerable de hijos y hacinamiento, incluso se pondera en ocasiones, la violencia entre hermanos. Un ambiente familiar inestable, aumenta el uso cotidiano de la violencia, en cualquiera de sus formas, entre los miembros que la conforman. Los cuidadores con problemas conductuales, como bajo control de impulsos, problemas de salud mental y comportamiento antisocial, derivado también del consumo de sustancias, son más propensos a maltratar físicamente a niñas y niños. Por otro lado, los cuidadores que se comportan negligentemente tienen problemas para ejercer disciplina y establecer relaciones interpersonales efectivas, lo que afecta negativamente a la crianza, pues se asocia a un trato poco afectivo, de comunicación y escucha hacia el menor.

El sentido de seguridad que el menor experimente proviene de la crianza de sus cuidadores y, en ese sentido, si se le envían constantes mensaje de desaprobación a sus conductas, puede provocarle cierta angustia, referida a lo que los otros aprueben o desaprueren de sus acciones, lo que también involucra el grado de autoestima que puedan desarrollar. *“La angustia creciente tiende a amenazar la conciencia de autoidentidad, mientras que la conciencia de sí mismo se ve empañada por los rasgos constitutivos del mundo-objeto”*. (Giddens, 1996, p. 54)

La angustia que amenaza la autoidentidad de niñas y niños que sufren maltrato, tiene su origen en el temor; al infante le generan angustia los comportamientos de sus cuidadores, pero al mismo tiempo experimenta el temor de abandono, lo cual representa, una amenaza directa al sí-mismo, a su seguridad y confianza. El sentimiento de abandono que puede experimentar un menor por la ausencia de sus cuidadores y por la falta de apoyo, se asocia a la hostilidad, que se genera por la sensación de angustia que amenaza directamente su seguridad, lo

cual también le produce dolor por la falta de amor que pueda concebir. Las experiencias de nuestras infancias deben ser atendidas y canalizadas oportunamente, ya que la hostilidad hacia sus figuras parentales podría acrecentarse, al no haberse sentido acogido por quienes no le proporcionaron la confianza para el desarrollo de su autoidentidad.

Otro factor que se debe considerar con relación al maltrato a menores, son los antecedentes familiares de los cuidadores, ya que diversos estudios han dado como resultado, que estos fueron víctimas de maltrato, esto denota una conducta de reproducción de la violencia. La violencia de pareja se extiende a la violencia doméstica, es decir, si un hombre violenta a su pareja, el índice del maltrato al menor, también se incrementa. Las personas que viven un ambiente de violencia, con frecuencia adoptan conductas hostiles, sus complejos de inferioridad y la incapacidad de relacionarse asertivamente, generan conductas dominantes que se representan en el maltrato hacia niñas y violencia hacia las mujeres.

La prevalencia de estos factores, se relaciona con las características que incrementan la vulnerabilidad de las niñas, puesto que son ellas las que encuentran en los mayores índices de infanticidio, abuso sexual, derecho a la educación y la nutrición, además de la prostitución forzada; a diferencia de los varones, quienes suelen sufrir castigos físicos más severos en virtud de su fuerza. Otro factor considerado es la edad, entre menor edad tengan las niñas, mayor es el riesgo de sufrir maltrato; además si las niñas tienen alguna capacidad especial, el maltrato físico se potencia por su calidad de indefensión.

Otro entorno en donde las niñas sufren de discriminación y maltrato se visibiliza en el ambiente escolar. Bourdieu (1997), refiere que la institución escolar contribuye a reproducir la distribución del capital cultural, determinadas por un espacio social, entonces se entiende que, es desde la escuela donde se hace un reparto desigual del capital social. El autor hace mención que *“la institución escolar demarca fronteras sociales”* y que las conductas entre pares dependerán del capital económico con el que cuenten las familias de la comunidad, además de su capital cultural.

Las aptitudes con las que cuentan los menores son otro factor de diferencia social; Bourdieu (1997), denomina *“capital heredado”* a aquello con los que estos niños fueron provistos desde a crianza de sus cuidadores, y los hará tener éxito o no en el sistema escolar, que se encargará de regular y mantener estas diferencias sociales preexistentes, en un espacio de selección natural, que determinará quiénes son los de mayor competencia

escolar y social. Durkheim se refería a esto como un acto de clasificación: *“los elegidos son marcados de por vida, por su pertenencia o no a un espacio social en concreto”*.

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes están presentes en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y surgen, formalmente, en la Convención sobre los Derechos del Niño (Organización de las Naciones Unidas, 1989, donde se reconocen principios básicos, como su derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, además de la no discriminación. Bajo estos lineamientos, surge en 2014 la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), donde se plantea una nueva perspectiva para entender y ejercer los derechos, a través de un enfoque integral y transversal de género. Mantiene la observancia en todo el territorio nacional y tiene como disposición general que las niñas, niños y adolescentes tengan la titularidad de sus derechos humanos. El Estado, será encargado de establecer los principios rectores para la orientación de la política nacional en coordinación con los estados, municipios y organismos constitucionales, además, establecer bases generales para la participación del sector privado y social para garantizar su protección.

En el artículo 11 resalta el deber de la familia, la comunidad y del Estado, así como todos los integrantes de la sociedad para proteger sus derechos. Por tanto, el Instituto Municipal de las Mujeres tiene la facultad de instrumentar políticas con la asignación de proyectos y asignación de recursos que permitan llevar a cabo acciones para la protección de las niñas y adolescentes. La ley comprende 20 derechos de la niñez, y hemos seleccionado cuatro de ellos para su conceptualización y orientación para el presente diagnóstico.

En la LGDNNA, este derecho garantiza que la perspectiva de género se pueda transversalizar en todos ámbitos, desde el uso de lenguaje no sexista en documentos oficiales hasta la implementación de acciones específicas para combatir las tradiciones y prejuicios sexistas basados en la idea de la inferioridad desprendida del género de un individuo. Así encontramos que las niñas son más vulnerables en este aspecto que los niños, ya que, históricamente la construcción de ser niña en una cultura hegemónicamente masculina tiene como realidad la inferioridad de las niñas ante los niños. Esto debido a los roles y estereotipos construidos desde la familia, que han tenido un fuerte componente cultural que limita el desarrollo de las niñas, por lo que es necesario pugnar por el empoderamiento de las niñas y adolescentes.

En la Agenda 2030 quedan plasmados 17 objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas. Específicamente, el

objetivo 5 sobre Igualdad de Género tiene como propósito lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

La meta plantea poner fin a todas las formas de discriminación y/o violencia, contra todas las mujeres y niñas del mundo en los ámbitos público y privado. Las metas contemplan también eliminar prácticas nocivas, la explotación, y el matrimonio infantil y forzado. Así como, asegurar la igualdad de oportunidades, de acceso a recursos en condiciones de igualdad y mejorar el uso de la tecnología para promover el empoderamiento de la mujer.

Se debe resaltar que, a través del ejercicio del derecho a la educación, las niñas tienen posibilidad de ejercer los demás, y también, los otros agentes sociales están en posibilidad de intervenir, para asegurar la protección y garantías de los derechos de las niñas.

La familia como estructura social primaria, es la encargada de propiciar un ambiente de amor, comprensión y felicidad; ahí es donde las niñas y niños construyen sus primeros significados, solo los padres o tutores son los promotores de su desarrollo; la adhesión emocional favorece el aprendizaje de significados, roles y actitudes que se internalizan y son legitimados por la sociedad.

En la escuela, como socialización secundaria, se internalizan símbolos culturalmente compartidos, así como la adquisición de conocimientos útiles para la vida. Es en este espacio donde se recrean los valores, reglas de convivencia, el cuidado de sí mismo y del otro, como premisa para una convivencia pacífica. Ambas instituciones, familia y escuela, asumen el compromiso de brindar protección y ejercicio de todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes para se desarrollen en un ambiente seguro, libre para que sean felices y respetados.

La Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Hidalgo (México. Gobierno del Estado de Hidalgo, 2018), establece que el Estado tiene la obligación de prevenir, atender y sancionar cualquier acción u omisión constitutiva de violencia en contra de las mujeres, que menoscabe sus derechos humanos.

Las niñas, niños y adolescentes desde el momento de su concepción, tienen derecho a la salud y a vivir bajo condiciones que les permitan un sano desarrollo físico, mental y social. Las autoridades estatales y municipales bajo el ámbito de sus respectivas competencias deben asegurar el cumplimiento de este derecho con acciones como: asegurar asistencia médica y sanitaria para la prevención, detección oportuna, tratamiento y rehabilitación de su salud en un marco de respeto, escucha y afecto.

Durante décadas, el maltrato y violencia a menores se ha documentado en informes sobre infanticidios, mutilaciones, desamparo y otras formas de violencia que se remontan a las civilizaciones más antiguas. Existen registros históricos en donde estos casos abundan en distintas formas de violencia; desde el descuido y factores asociados a la desnutrición, niñas y niños expulsados de sus hogares; hasta los casos de niñas fueron regaladas o vendidas a varones adultos; y el abuso sexual infantil (Ten,et. al.,1997).

Si bien existían grupos de beneficencia preocupados por el bienestar de niñas y niños, no fue hasta 1962, que se empezó a considerar el maltrato infantil por profesionales de la salud. Gracias a la publicación de Kempe, et al. (1962), se acuña el término “síndrome del niño maltratado”, con la tipificación de diversas manifestaciones clínicas del maltrato físico grave en menores de edad.

En pleno siglo XXI la violencia se hace más visible principalmente en mujeres y niñas: movimientos feministas, activistas y grupos en redes sociales se han pronunciado a nivel global y local con denuncias fundamentadas en el marco legal de Derechos Humanos. Sin embargo, las violencias hacia las niñas enfrentan mayores retos para hacerlas visibles, su condición de menores de edad, las hace dependientes del cuidado de sus padres y madres de familia, cuidadores, tutores o maestros. En contextos indígenas, las niñas son aún más vulnerables, están en mayor riesgo de sufrir violencia. En el ámbito familiar, las carencias materiales se suplen con fuerza de trabajo y no necesariamente remunerado. Toca a las niñas realizar trabajo doméstico para la reproducción diaria: recolectar leña, acarrear agua, preparar alimentos, lavar la ropa, así como cuidar a sus hermanos menores, son algunas de las tareas asignadas desde muy pequeñas.

La tarea de cuidadoras se extiende a enfermos además de colaborar con actividades comerciales entre otras, según la dinámica familiar dentro de la forma de subsistencia. Por tanto, las niñas en su primera infancia y en edad escolar en el rango de cinco a doce años, podría estimarse que realizan casi 8 horas de trabajo reproductivo diario que restan al ejercicio pleno de sus derechos como ir a la escuela o tiempo para jugar y vivir una niñez libre de violencia. La relación con la escuela es un vínculo muy frágil sobre todo en situaciones de crisis o vulnerabilidad, especialmente cuando están en orfandad, pobreza extrema o enfermedad.

El tema de la violencia hacia las mujeres y niñas también es preocupación de la Política Pública, de Instancias Gubernamentales y Asociaciones que puedan incidir directamente a la salvaguarda de los Derechos Humanos

y de las infancias. Tal es el caso de la Instancia de las Mujeres del Municipio de San Felipe Orizatlán, en el Estado de Hidalgo, que convocó a un equipo de investigadoras de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) para realizar un diagnóstico sobre las violencias hacia las niñas y mujeres en el municipio. El proyecto contó con el financiamiento de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos y comunidades Indígenas (CDI) y el Apoyo del Ayuntamiento para su realización. La suma de voluntades institucionales permitió realizar un diagnóstico social para acercarnos a la violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas originarias del municipio de San Felipe Orizatlán, en el estado de Hidalgo, México.

El diagnóstico consideró los grupos etarios, primero para un acercamiento más preciso y sensible hacia las mujeres y segundo por las condiciones de apoyos sobre política pública que permite la toma de decisiones para efecto de incidir en las problemáticas. Por ello en este trabajo contó con un equipo especializado en infancias, conformado por psicólogas, educadoras y antropólogas; cuya finalidad consistía en realizar el diagnóstico de las niñas de preescolar, en el rango de 3 a 6 años y niñas de primaria de 7 a 12 años. Es importante considerar que el objetivo de un diagnóstico social consiste en brindar los elementos que nos acerquen al mayor conocimiento del problema en el que se pretende incidir, por tanto, la información debe ser confiable (Nirenberg, et al., 2003). Para la elaboración de este estudio, consideramos una revisión contextual de los factores que influyen sobre la problemática a estudiar y obtener información acerca de la violencia hacia las niñas con enfoque en Derechos Humanos, por lo que se opta por una metodología cualitativa para la recolección y análisis de los datos, mediante la comprensión de dibujos y relatos de las niñas más pequeñas en el rango de edad de 3 a 5 años y primaria baja (1° y 2° grado) así como el desarrollo grupos focales para niñas de primaria media (3° y 4°) y (primaria alta (5° y 6°).

Una vez reconocida la problemática social, resultaba imperante la mediación y legislación para protección del menor, en arraigo de prácticas culturales, económicas y sociales en cada contexto. Fue la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, quien adopta la Convención sobre los Derechos del Niño (Organización de las Naciones Unidas, 1989), con la finalidad de garantizar que, tanto niñas como niños, tuvieran derechos en igualdad que los adultos y se les proveyera de condiciones óptimas de vida, con acceso a los servicios de salud, una nutrición saludable desde su nacimiento y derecho a una educación gratuita.

Actualmente, la violencia en México tiene dimensiones alarmantes que podemos reconocer a través de la percepción habitual de nuestro entorno, de las estadísticas nacionales, los informes de delitos en los registros periódicos diarios, etcétera. Dada su cotidianidad, el riesgo latente es la naturalización de la misma y ocultamiento de sus causas. Asimismo, la asimilación de estos escenarios puede incidir sobre la permanencia de otras violencias, como la de género y, por ende, la transgresión sus derechos humanos.

Las distintas formas de violencia, principalmente en lo que concierne al maltrato a menores, se gestan a través de las normas y expectativas de conducta y prácticas de crianza de los cuidadores a cargo de los mismos. Otra forma lacerante de violencia es aquella que ignora o niega su existencia por parte de los familiares o cuidadores, así como la indiferencia de las autoridades. De acuerdo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a nivel mundial existen varios retos para monitorear y atender adecuadamente este problema, debido a que la extensión y los tipos de violencia a los que están expuestos los menores son subestimados por tres razones: 1) algunas formas de violencia son socialmente aceptadas y naturalizadas por la cultura; 2) los y las menores difícilmente revelan sus condiciones por miedo al agresor, desconocimiento de sus derechos o falta de acceso a las instituciones; 3) la pobre cuantificación del fenómeno se debe a un bajo reporte de casos, a una falta de sistemas de información estadísticos que permitan coordinar transversalmente los diferentes tipos de comportamientos, agresiones y violencias que sufren los menores de edad (México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2016).

A pesar de que existen varias fuentes de información para dimensionar la extensión y tipos de violencias hacia personas adultas, las fuentes para analizar la violencia contra menores son muy limitadas, los datos a nivel nacional no permiten realizar un diagnóstico integral del problema para poder diseñar una política pública de prevención. Es imprescindible contar con estimaciones confiables y registros detallados que sirvan como insumos de información para la elaboración de políticas públicas.

En México, en 2014 el 83% de las víctimas de violencia entre 12 y 17 años fueron atacadas por una persona conocida (México. Consejo Nacional de Población, y Secretaría de Gobernación, 2018). El diagnóstico realizado refleja, no solo lo que se espera respecto al ejercicio de los derechos de las niñas, sino también lo que realmente se suscita en los entornos familiares, puesto que en el municipio tienen sus propias reglas interculturales, siendo la familia quien determina sus prácticas de

crianza, sean aceptables o no y estén o no adheridas al marco de los derechos de las infancias.

## MATERIALES Y MÉTODOS

El diagnóstico se llevó a cabo en el municipio de San Felipe Orizatlán en el estado de Hidalgo, su ubicación geográfica y cultural es en la Huasteca Hidalguense, su centro político administrativo es el municipio de Huejutla (30.9 kms.), pero la condición limítrofe de San Felipe Orizatlán con el estado de San Luis Potosí, permite un flujo social y económico con los municipios potosinos de Tamazunchale (28.3 kms.) y Ciudad Valles (132 kms.). El municipio está conformado por 128 localidades, se eligieron cuatro, además de la cabecera municipal. Los criterios de selección fueron la densidad de población, la concentración de recursos y servicios que suponen la preservación de los derechos humanos de las mujeres. Así se seleccionaron las localidades de Ahuatitla, Huitzitzilingo, Las Piedras, Talol y la cabecera municipal.

El trabajo para el diagnóstico con las niñas de preescolar, consistió en la técnica proyectiva del Test de Apercepción Infantil CAT-H-MEX; el cual consiste en la presentación de algunas láminas con dibujos de animales, estas representan una situación potencialmente conflictiva en la vida de los niños. Para ambos grupos de preescolar y primaria, se integró el enfoque intercultural con la participación de la traductora de lengua originaria del municipio de San Felipe Orizatlán. La técnica de caldeamiento consistió en actividades de juego y de rompe-hielo, con temas afines a su cultura y tradiciones, incorporando en ellas el uso de la lengua materna. Durante la aplicación, se les pide a las niñas que observen la lámina y cuenten una historia, mencionando lo que ocurre a los animales en las imágenes. Esta técnica permite conocer posibles conflictos que las niñas pudieran tener en varios ámbitos de sus vidas, lo cual se puede relacionar con los derechos revisados en este diagnóstico.

El diagnóstico para las niñas de primaria, fue con la técnica de grupo focal asistida por una moderadora, brindando todas las condiciones para construir un espacio de confianza para los temas a tratar. Contamos también con la participación de jóvenes monitoras de la comunidad y hablantes de lengua. Con el fin de dar un enfoque intercultural a la investigación, consideramos importante la negociación de significados respecto a la cultura del municipio.

La convocatoria se hizo a través de la Instancia de la Mujer de San Felipe Orizatlán y fue dirigida a las madres de familia y cuidadoras de las niñas, para efecto de contar con el diagnóstico y dar seguimiento a las problemáticas

identificadas. Con el fin de realizar estas actividades en un ambiente de confianza, cuidando el espacio y la privacidad de las participantes, el equipo de trabajo estuvo integrado exclusivamente por mujeres. La conducción de la conversación quedó a cargo de una investigadora apoyada por una joven traductora con dominio bilingüe (náhuatl y español).

El registro de información fue en tres formas: grabación de audios, realización de notas bajo el principio de confiabilidad y ética con fines académicos. La transcripción de las grabaciones de audio quedó bajo la responsabilidad de las traductoras, mientras que el procesamiento y análisis de la información fue realizado por el equipo de investigación. Gracias a esto, las conclusiones generales evidenciaron la forma en cómo las niñas viven sus derechos humanos en el municipio de San Felipe Orizatlán; esto desde una perspectiva intercultural, y se demuestra que, independientemente de ser indígenas, de su particularidad histórica, cultural y de género, todas las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho al cumplimiento y respeto de sus derechos humanos.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se registró la asistencia de 25 niñas de nivel primaria, participantes en el diagnóstico, a lo largo de las 5 comunidades objeto de este estudio, de la siguiente manera (Tabla 1).

Tabla 1. Número de niñas de nivel Primaria participantes en los grupos focales por comunidad de residencia.

Comunidad	Asistentes	%
Ahuatitla	3	12.0%
Cabecera Municipal	6	24.0%
Huitzitzilingo	7	28.0%
Las Piedras	6	24.0%
Talol	3	12.0%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Las edades de las niñas oscilan entre los 6 y 12 años, siendo mayor el número de niñas que tienen 8 y 10 años cumplidos, con una edad promedio de 9.9 años (Tabla 2).

Tabla 2. Edad de Niñas participantes de nivel primaria.

Edad	Frecuencia	%
12	1	4%
11	2	8%
10	5	20%
9	4	16%

8	5	20%
7	2	8%
6	4	16%
Sin Registro	2	8%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Las niñas registradas en la base de datos como hablantes de lengua indígena en náhuatl son 3. Existen 19 niñas que no son hablantes y de los 3 restantes de las que no se tiene registro de este indicador.

Una peculiaridad detectada fue que la mayoría de las niñas no son hablantes, sin embargo, durante los foros se pudo notar que las niñas comprendían la lengua. Esto fue posible gracias a la participación de la traductora de la lengua náhuatl, quien apoyó en la interpretación cultural y significados lingüísticos. De esta manera se realizó un ejercicio, que consistió en un saludo y algunas instrucciones dadas en lengua materna. Las reacciones de las niñas ante el lenguaje en náhuatl, daban evidencia de que comprendían el lenguaje, aunque no lo aceptaban abiertamente cuando se les preguntaba en el grupo. El ocultamiento de la lengua es consecuencia del modelo del Estado que prevaleció a mediados del siglo XX, consideraba a la población indígena como un atraso al progreso. Ante esta política, la diversidad cultural y lingüística era considerada como un problema que había que resolver. Como consecuencia de ello, la población indígena renunciaba a la lengua materna por el significado construido de atraso y vergüenza.

*“Si dicen una cosa en náhuatl no les entienden, mis abuelos si hablan, toda su familia” (Niñas, Las Piedras).*

En la actualidad vemos que aún persiste el ocultamiento de la lengua por parte de los hablantes, sobre todo, ante personas que no la hablan. En contraste, también podemos afirmar que, existe una revaloración de la cultura e identidad étnica, al reconocerse como diverso y valorar lo propio. Como ejemplo de esto, algunas niñas expresaron que sus padres se sienten orgullosos de hablar la lengua y lo hacen en casa, aunque en la escuela casi no la hablan.

Los primeros cinco años son determinantes en la vida de las niñas, debido a que en este periodo se fundan las bases de su desarrollo físico, motor y socioemocional. Por ello, es fundamental garantizarles las mejores condiciones de salud, nutrición, protección y cuidados para un buen comienzo educativo.

Las niñas de preescolar, por estar en el rango de edad de los 3 a los 5 años, son el grupo con mayor vulnerabilidad de ser violentadas en sus derechos humanos. En

esta etapa, prevalece el pensamiento mágico y la comunicación es a través del juego, lo que hace que puedan enfrentar problemas para comunicar o expresar una situación de violencia, sobre todo cuando están en riesgo de abuso sexual infantil, explotación sexual o de cualquier otro tipo. El derecho a una vida libre de violencia en la LGDNNA, está relacionado con la integridad personal, no solo física sino también psicológica y emocional. En el Capítulo ocho señala que el descuido, la negligencia, abandono o abuso físico o psicológico son causas de violencia hacia las niñas. Por los riesgos que implican este tipo de abusos, es necesario que, en los ámbitos de la familia, la escuela o instituciones públicas, se ponga especial atención al ejercicio de los derechos de las niñas en edad preescolar.

Participaron en el diagnóstico 23 niñas de las comunidades Ahuatitla, Huitiztilingo, Las Piedras y Talol del municipio de San Felipe Orizatlán, del Estado de Hidalgo. La mayoría de este rango de edad, se encontraban cursando el primer grado de preescolar. Por otro lado, es importante mencionar, que la asistencia fue irregular, en el municipio de Ahuatitla se presentó una mayor asistencia, mientras que en Huitiztilingo la participación fue muy escasa, y en la cabecera municipal la asistencia fue nula (Tabla 3).

Tabla 3. Número y porcentaje de niñas participantes en cada una de las comunidades. San Felipe Orizatlán, Hidalgo, 2018.

Nombre de la comunidad	Asistentes	Porcentaje
Ahuatitla	8	34.8%
Huitiztilingo	2	8.7%
Las Piedras	7	30.4%
Talol	6	26.1%
Cabecera municipal	0	0%

El contenido de las láminas CAT-H-MEX, muestran imágenes de niños, niñas, hombres y mujeres.

Al empezar la narración de la historia con las láminas algunas niñas mencionaron que realizan labores domésticas en sus hogares, lo cual se puede considerar trabajo doméstico infantil. Una de ellas mencionó cuida a su hermano menor, lo cual implica un doble riesgo, una niña de preescolar no tiene las capacidades necesarias para cuidar a un bebé.

“Los papás y los hermanos no lavan los trastes, la mamá es la que lava la ropa, yo a veces lavo mi ropa, y yo lavo mi plato, yo también cuido a mi hermanito de un año, lo cargo, le cambio su pañal y le cambio su ropa cuando se ensucia” (Niña Talol, 01/10/2018).

En el dibujo de la familia (Figura 1) una de las niñas mostró una desvalorización hacia ella misma y hacia su madre; en general hay una desvalorización hacia la figura femenina. También en el dibujo se pudo observar distanciamiento físico y temor hacia el padre, el abuelo es visto como una figura opresora y el tomador de decisiones. Esta percepción podría afectar el desarrollo y proyecto de vida de las niñas, al encontrarse con una imaginaria disminución de oportunidades ante los niños, se reducen las opciones que ven para sí mismas como jóvenes y adultas.

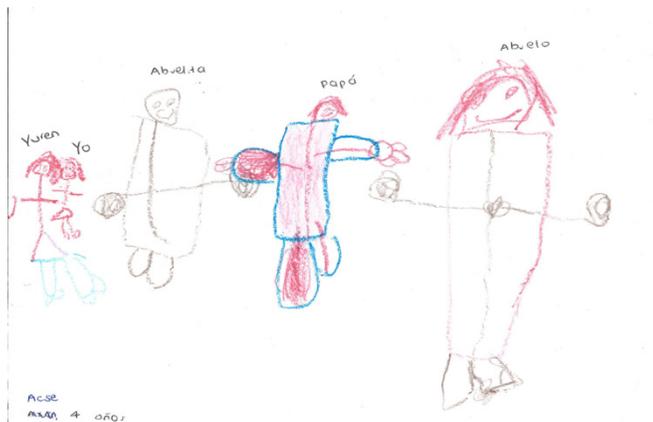


Figura 1. La familia.

La Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Hidalgo (México. Gobierno del Estado de Hidalgo, 2018), establece que el Estado tiene la obligación de prevenir, atender y sancionar cualquier acción u omisión constitutiva de violencia en contra de las mujeres, que menoscabe sus derechos humanos.

En las narraciones fue recurrente que una de las formas de violencia que se encontró en las niñas, fue el trabajo doméstico infantil, lo cual las expone a riesgos a su salud.

*“Los papás y los hermanos no lavan los trastes, la mamá es la que lava la ropa, yo a veces lavo mi ropa, y yo lavo mi plato, yo también cuido a mi hermanito de un año, lo cargo, le cambio su pañal y le cambio su ropa cuando se ensucia”.* (Niña Talol).

La edad que establece el Gobierno de la República Mexicana para el otorgamiento de los servicios educativos a la población establece como edad mínima para ingresar a la educación básica de 6 años cumplidos para el primer grado de primaria. (México, Gobierno de la República, 2017). En esta etapa las niñas están desarrollando habilidades psicosociales para la resolución de operaciones concretas, identificación de problemáticas, riesgos, peligros y necesidades básicas como parte de sus derechos. El uso del lenguaje oral y escrito les brinda posibilidad de comunicarse y desarrollar la capacidad de

expresar claramente sus emociones e ideas. Es así que, a través de la escuela, obtienen el conocimiento de su entorno y herramientas para la resolución de problemas concretos en su realidad inmediata.

#### Derecho a la igualdad

*“Me toca cuidar a mi hermanito cuando mi mamá está ocupada haciendo la comida”.*

El camino a la igualdad de género requiere una construcción fortalecida de colaboración y respeto. Involucra a ambos géneros, por ello todavía queda mucho por hacer, debido a múltiples factores que impulsan las desigualdades reflejadas desde la familia, pero también es en el seno familiar y en la escuela, donde se pueden generar cambios. La creación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (México, Gobierno de la República, 2017), publicada originalmente en el año 2006, y antecedente para la creación del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, encamina hacia la igualdad entre hombres y mujeres, sin embargo, muchas mexicanas aún no perciben los efectos de estas políticas en el hogar, la escuela o los espacios públicos.

En la comunidad de Ahuatitla, la relación e interacciones que se dan entre niñas y niños es escasa. Realizando sus actividades de manera separada sin considerar integrarse en las actividades del otro. Esto ha traído como resultado, según testimonios, que las niñas se vean relegadas a ayudar con las labores del hogar como barrer, hacer tortillas, lavar ropa, cuidar a los hermanos menores.

De esta manera, nos podemos percatar como las niñas crecen con la idea que las labores del hogar son solo para ellas, y no comparten dichas actividades con los hombres.

*“Yo cuido mi hermanito cuando mi mamá se va, le doy de comer, tiene 3 años” y tú cuántos años tienes?...- yo tengo 9 años.* (Las Piedras)

A partir de estas palabras podemos entender que, más que ayudar, son obligadas a realizar labores del hogar inapropiadas para su edad. Por otro lado, ellas también mencionan que sus hermanos no ayudan en este aspecto, algo que consideran injusto.

*“Hago cosas en mi casa y mi hermano no”.* (Niñas, Huitzililingo)

Se mostraron imágenes sobre actividades realizadas por niños y niñas, donde ambos comparten actividades de la vida cotidiana, como barrer, lavar trastes, trapear y otras actividades que se realizan en casa. Al respecto, las niñas expresaron que esas actividades son realizadas por

mujeres como la mamá y la niña, son significados que tienen internalizados y naturalizados desde pequeñas.

Lo que a ellas les gustaría cambiar dentro de su entorno y relación con sus compañeros es el trato, ya que, las niñas identifican que no es igual. De acuerdo a los testimonios, ellas perciben el comportamiento de los niños como grosero y expresaron el deseo de que exista el respeto mutuo y puedan compartir juegos, no discriminar por hablar lengua náhuatl ni se hagan imitaciones por la forma de comportarse o de hablar.

***“Que no se burlen los niños de las niñas”.*** (Niñas, Huitzitzilingo)

En la región de Ahuatitla, una niña dio testimonio de que sus compañeros nos les permiten convivir juntos en los juegos infantiles dentro de la institución, son menospreciadas por ellos por el simple hecho de ser mujeres, las consideran débiles en el ámbito de su juego, porque ellos desarrollan juegos más rudos. Por su parte, ellas tampoco los invitan a sus juegos. De esta manera, se reproducen estereotipos de género que colocan a la mujer en una situación de inferioridad con respecto a los varones.

***“Los niños no invitan a las niñas a jugar fútbol.... las niñas no invitan a los niños a las escondidas”.*** (Niñas, Ahuatitla)

En contraste a lo anterior, en las comunidades de Huitzitzilingo y Talol, se visualiza un panorama diferente, en estos lugares se relacionó a los roles juegos que comparten las niñas y niños como las escondidas, avión, fútbol.

***“Las escondidas jugamos niñas y niños”.*** (Niñas, Huitzitzilingo)

#### Derecho a la educación

***“Yo quiero ser maestra..., yo, doctora..., yo, directora..., y yo, pediatra.***

***Yo quiero ser abogada.***

***y tenemos que ir a la Universidad”.*** (todas en coro)

Las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a una educación con respeto a su dignidad, y les prepare para la vida en un ambiente de comprensión, paz y tolerancia en los términos del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurando que esta educación sea acorde a su edad, madurez y circunstancias especiales, evitando la discriminación de las niñas en materia de oportunidades educativas, y estableciendo mecanismos para contrarrestar las razones culturales, económicas, religiosas o de cualquier otra índole.

Dentro del espacio escolar, encontramos violencia física por parte de los niños en las interacciones entre ambos géneros. La conducta violenta no solo es hacia las niñas, sino también hacia los más pequeños o vulnerables. Los actos que manifiestan son jalar el cabello, pellizcar, empujar, patear, dar cachetadas (Ahuatitla). Se ha llamado a la madre de familia del agresor para poner un alto a la agresividad, lo cual es una acción de la escuela, sin embargo, será contundente que familia y escuela sumen esfuerzos para erradicar el acoso escolar y la violencia.

***“Hay un niño que jalonea, jalan el cabello, empuja y les pega a las niñas”.*** (Niñas, Ahuatitla)

#### Les gusta la escuela y se anteponen a la violencia

Las niñas expresaron su pesar por enfrentar situaciones desagradables con los niños violentos o groseros, afirmaron les gusta estar en la escuela; es uno de sus lugares preferidos porque desarrollan diversas actividades como jugar, leer, participar en eventos educativos y culturales, hacen amigos, entienden lengua náhuatl, y aunque no la dominan completamente, se sienten orgullosas de hablarla (Niñas, Huitzitzilingo). La mayoría de las niñas afirmaron sentirse seguras en la escuela y en la casa. Esto es un síntoma de alerta, porque podemos identificar que la violencia en la escuela se está naturalizando.

Por otro lado, se expresa que existe buena relación entre compañeros sin actitudes violentas. La comunicación con sus maestros es buena, y tienen confianza para contarles lo que sucede en cualquier ámbito, ya sea en la comunidad o en la familia, ya que los maestros han tomado una posición en la que escuchan y no discriminan.

***“Nos llevamos bien, respetándolos, jugando”*** (Niñas, Cabecera Municipal)

#### El proyecto de vida

Todas las niñas manifestaron sus anhelos de ser profesionistas, lo que demuestra que tienen una visión a futuro y un proyecto de vida. Ellas todavía no dimensionan que realizar una carrera universitaria requiere de contar con recursos económicos suficientes, y que, si los ingresos familiares son escasos para cubrir traslados y materiales, esto es algo casi imposible. Otro factor a considerar es la ausencia de planteles cercanos para la impartición del nivel medio superior y superior; algunas comunidades cuentan con un COBAEH, sin embargo, las universidades más cercanas se encuentran en la ciudad de Huejutla de Reyes Hidalgo a dos horas de camino (Niñas, Ahuatitla).

***“Para ser doctora hay que ir a la primaria, luego a la secundaria”*** (Niñas, Ahuatitla)

Identificamos que las profesiones elegidas por las niñas son feminizadas en relación a la reproducción de roles de género, donde las mujeres se dedican al cuidado del otro como la atención de la salud. Queda pendiente la difusión de otro tipo de estudios, donde las niñas tengan opción de ejercer cualquier carrera u oficio considerado exclusivo para los hombres, como piloto, ingeniera, matemática, física, conductora, mecánica, etc. Sueñan ser profesionistas y se emocionan al mencionar los trabajos a los que les gustaría dedicarse como ser doctora, maestra, enfermera, pediatra, directora, por lo que es importante expandir sus posibilidades.

### Derecho a la salud

*“Hay curandero, pero mejor el doctor”*

*Tienes derecho a la salud...*

Las niñas, niños y adolescentes desde el momento de su concepción, tienen derecho a la salud y a vivir bajo condiciones que les permitan un sano desarrollo físico, mental y social. Las autoridades estatales y municipales bajo el ámbito de sus respectivas competencias deben asegurar el cumplimiento de este derecho con acciones como: asegurar asistencia médica y sanitaria para la prevención, detección oportuna, tratamiento y rehabilitación de su salud en un marco de respeto, escucha y afecto.

En el ámbito de salud y derechos sexuales, abordamos de manera sensible, cómo cuidar el cuerpo de una mujer, preguntando si ellas tenían el conocimiento de cómo atender su cuerpo y los cambios que llegan a tener en la etapa de la adolescencia. A los lugares donde acuden cuando se enferman, las niñas afirmaron que asisten al centro de salud ubicado en la comunidad y que son acompañadas por las mamás. Cuando ellas se enferman acuden al doctor, para proporcionarle medicamentos (*Niñas, Talol*).

*“Cuando nos enfermamos, ¿quién te cuida? Mi mamá, enfermera, en casa ¿quién nos cuida? Mi abuelita, papá nos da pastillas con agua”* (*Niñas, Ahuatitla*)

### Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal

*“Los niños nos pegan”*

El acoso escolar o bullying, es una forma de violencia entre compañeras y compañeros que causa graves daños a quienes la sufren, desde tristeza, moretones, marcas y enfermedades hasta la muerte. Consiste en agresiones de una persona a otra como insultos, burlas, esconder, romper o robar cosas personales, exclusión de participar en juegos y actividades, golpes o insultos y amenazas a

través de internet. Hay que decir NO a cualquier forma de violencia, porque cuando maltratamos a las personas, no respetamos sus derechos humanos y recuerda que todas y todos tienen los mismos derechos.

En la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el estado de Hidalgo (LDNNAH) (México. Gobierno del Estado de Hidalgo, 2015), en su capítulo octavo establece que: las niñas tienen derecho a una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, con la finalidad de lograr su desarrollo personal, pues la violencia contra las niñas no solamente es el uso intencional de la fuerza física o poder, dando como resultado un daño real o potencial a la salud, sino también incluye, todas las formas de maltrato que tienen lugar en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. Estas conductas, como ya hemos señalado, deben ser atendidas por las autoridades municipales, quienes están obligadas a implementar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en donde éstas se presenten.

Paralelamente, las niñas están expuestas a la violencia dentro del ámbito familiar, principalmente a causa del alcoholismo del padre o hermanos mayores. Las adicciones de los integrantes de la familia, producen además problemas de violencia intrafamiliar, deserción escolar, desintegración familiar y problemas emocionales en niñas y niños que afectan su desempeño escolar y aprovechamiento. Sobre esto, los testimonios de las menores, presentan casos que van desde violencia verbal, física, psicológica, hasta la muerte entre integrantes de la familia (*Ahuatitla*).

Sobre la violencia familiar, de acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Hidalgo (LAMVLVEH), la violencia familiar es toda acción u omisión dirigida a lastimar a las mujeres por parte de quienes tienen alguna relación sanguínea o civil con ellas.

*“Que nuestros papás no tomen, que no nos regañen”* (*Niñas, Las Piedras*)

*“Como el papá estaba borracho le estaba tocando todo su cuerpo”* (*Niñas, Las Piedras*)

En respuesta a la pregunta sobre el lugar donde se sienten más seguras, las niñas afirmaron sentir mayor seguridad dentro de su hogar y la escuela. Los lugares más peligrosos y donde se sienten más vulnerables son fuera de la casa, la calle y el recorrido hacia la escuela, (*Ahuatitla*).

Además de sentirse vulnerables en espacios cotidianos, las niñas no identifican a las instancias o autoridades municipales como apoyo o protección de sus derechos.

## Acoso escolar

La violencia hacia las niñas en los espacios escolares se da principalmente por los niños. Los testimonios muestran que las agresiones se dan a través de empujones, jalones, burlas, letreros en la espalda, apodos, robo o daño de útiles escolares, pleitos e incluso encerrándolas en el baño.

La experiencia de haber sufrido de violencia por parte de sus compañeros de escuela y de clase, se repite en las distintas comunidades. Estas acciones las hacen sentir lastimadas, menospreciadas por sus pares (Las Piedras).

**“Nos dicen puta; pendeja, nos están diciendo de cosas” (Niñas, Las Piedras)**

El acoso hacia las niñas se da también por niñas mayores, cuando les hacen comprar refrescos, jugos, comida chatarra, obligando a pedirle dinero a su mamá, pero por medio de mentira diciendo que son para comprar materiales para la escuela, de esa manera para poder integrarse dentro del grupo, les hacen gastar hasta \$300. Estas acciones pasan desapercibidas por los profesores, sin embargo, es comentado entre las propias niñas.

## CONCLUSIONES

El cumplimiento de los derechos de igualdad, educación, salud y una vida libre de violencia de las niñas de San Felipe Orizatlán, es posible a través de la suma de voluntades institucionales, comenzando por la capacitación de las funcionarias, funcionarios, servidoras y servidores públicos en formación de Derechos Humanos con perspectiva de género y enfoque intercultural.

La riqueza del trabajo realizado consistió en reconstruir las formas en que se vive y significa la condición femenina en niñas de preescolar y primaria con respecto a sus derechos humanos. Reconocemos que las generaciones actuales tienen mayor posibilidad de acceder a la educación, a la salud y a recursos de programas sociales. Aunque, en términos de las relaciones sociales en las familias y en las comunidades, tales cambios y recursos no se expresan en transformaciones de los roles de género, a edad temprana los niños ejercen violencia hacia las niñas, misma que pasa desapercibida en el contexto escolar.

A pesar de la corta edad de las niñas, es relevante destacar, cómo alcanzan a distinguir algunos de sus derechos, principalmente aquellos relacionados con la violencia sexual, la familia y la escuela deben continuar informando a las niñas sobre los peligros que pueden enfrentar. La escuela debe cumplir la función de difusión de los derechos no solo con las niñas, sino con toda la población

estudiantil, entorno a las conductas violentas que ejercen los compañeros de su misma edad, además de solicitar el apoyo de los padres de familia. Las niñas en esta etapa distinguen las cosas buenas y las malas, y tienen conocimiento de la desigualdad en las relaciones de género. Un aspecto que preocupa a las niñas es la violencia intrafamiliar latente, propiciada por el alcoholismo de los hombres al interior de la misma.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arechederra, A. (2010). La violencia masculina contra las mujeres en las relaciones de pareja, proceso y consecuencias. En, A. García-Mina, *La violencia contra las mujeres en la pareja*. (pp. 21-36). Universidad Pontificia Comillas.
- Beauvoir, S. (1977). *El segundo sexo. La experiencia vivida*. Ediciones Siglo XX.
- Bourdieu, P. (1997). Capital cultural, escuela y espacio social. Fondo de cultura económica.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Corsi, J., & Peyrú, G. (2003). *Violencias sociales*. Editorial Ariel.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2018b). *Violencia contra niños, niñas y adolescentes*. UNICEF.
- Giddens, A. (1996). Modernidad y autoidentidad. En, J. Beriaín (Comp.). *Las consecuencias perversas de la modernidad*. (pp. 33-71). Anthropos.
- Kempe, C. H., Silverman, F. N., Steele, B. F., Droegemueller, W., & Silver, H. K. (1962). The Battered-Child Syndrome. *JAMA*, 181(1), 17-24.
- Lamas, M. (1996). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual, Programa Universitario de Estudios de Género*. UNAM.
- Lomas, C. (2008). ¿El otoño del patriarcado? Luces y sombras de la igualdad entre mujeres y hombres. Ediciones Península.
- México. Consejo Nacional de Población. (2018). *Segundo informe de los indicadores para monitoreo y seguimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente*. CONAPO.
- México. Gobierno de la República. (2017). *Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes*. Cámara de Diputados.

México. Gobierno del Estado de Hidalgo (2018). *Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Hidalgo*. Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo. [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/Leyes/12Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/Leyes/12Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia.pdf)

México. Gobierno del Estado. (2015). *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo. Periódico Oficial*. Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*. INEGI.

Nirenberg, O., Brawerman, J., & Ruiz, V. (2003). Programación y evaluación de proyectos sociales. Paidós.

Organización de las Naciones Unidas. (1989). La Convención sobre los Derechos del niño. UNICEF. [https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx\\_Convencion\\_Derechos\\_es\\_final.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_Convencion_Derechos_es_final.pdf)

Piaget, G. (1967). Seis estudios de psicología. Editorial Seix Barral.